

RETIRO

D.A.E.M.



MAT.: RECONOCE FUERO MATERNAL A FUNCIONARIA  
QUE SE INDICA.

DECRETO EXENTO N° 44 /

RETIRO, 07 ENE. 2014

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1-3063 del Ministerio del Interior, las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones posteriores.

2.- Contrato vigente de la Sra. Mabel Albornoz Retamal, Técnico en Párvulos de la Sala Cuna Mis Primeros Pasitos.

3.- Decreto Exento N° 148 del 15-01-2013 de la Ilustre Municipalidad de Retiro, en el sentido de refrendar la totalidad de decretos exentos y/o alcaldicios con el pie de firma de los jefes de departamentos.

**CONSIDERANDO:**

Lo establecido en el Artículo 206 del D.F.L. N° 1 del 31-07-2002, Código del Trabajo, sobre el derecho a disponer, a lo menos, de una hora al día, para dar alimento a sus hijos menores de dos años.

**DECRETO:**

1.- **RECONOZCASE** el derecho a disponer, a lo menos de una hora al día, para dar alimento a su hijo menor de dos años, a la funcionaria administrativa de educación, **SRA. ELIZABETH CAROLINA REYES VALLEJOS**, C.I. N° 16.462.109-K, a contar del 02 de enero del 2014 al 31 de enero del 2015. Cabe hacer presente que la funcionaria citada, hará uso de su fuero para dar alimento a su hijo menor de 2 años, media hora a la entrada de la jornada laboral y media hora antes de la hora de la salida.

2.- **COMUNIQUESE**, a las secciones de Personal y Finanzas, para los trámites a que dé lugar.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**



MIGUEL BUENO FUENTES  
Jefe del DAEM



GERARDO BAYER TORRES  
Secretario Municipal

RRP/GBT/MBF/RVM

**DISTRIBUCION:**

- 1.- Secretaría Municipal
- 2/3.- Oficinas de Personal y Finanzas del DAEM
- 4.- Interesada.